

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE OSUMACINTA, CHIAPAS.

INSTANCIA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO Y
EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES



Propuestas para la Agenda Municipal de género

**“ESTUDIO DE GÉNERO PARA LA IGUALDAD EN EL
MUNICIPIO DE OSUMACINTA, CHIAPAS”
FODEIMM 2011. CAT. A**



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres

*“Este Programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas
o de promoción personal”.*

*“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas
Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”*

*Diciembre
2011*

PRESENTACIÓN

El presente documento presenta los resultados de la realización de la actividad de **sensibilización de actoras locales** en el Municipio de Osumacinta, Chiapas.

El objetivo general de esta actividad fue sensibilizar y capacitar a las mujeres y hombres líderes, representantes de grupos y comunidades de este municipio, para que identificaran acciones concretas para incorporar la perspectiva de género en las políticas municipales y presentarlas como propuestas para la agenda de género municipal.

Los temas que se abordaron fueron: fundamentos de la perspectiva de género, estereotipos, discriminación y violencia hacia la mujer, y políticas públicas de equidad municipal, agenda de género y desarrollo humano local sustentable.

Este taller se llevó a cabo en la cabecera municipal, con la presencia de 19 mujeres representantes de grupos de diversas comunidades.

Estas actividades generaron diversas expresiones ciudadanas muy importantes, las cuales son corroboradas con las condiciones de vida y posición de género de las mujeres que arrojó el diagnóstico realizado, por lo que se presenta una fundamentación de dichas expresiones, con los datos de campo encontrados. Las propuestas fueron las siguientes.

PROPUESTAS DE ACCIONES PARA INTEGRAR LA AGENDA MUNICIPAL DE GÉNERO

1. Que el municipio incorpore estas propuestas ciudadanas a la agenda local municipal como un mecanismo de acción y solución a las necesidades de las mujeres.
2. Que promueva activamente el reconocimiento de la participación ciudadana de las mujeres en los diversos rubros en los que se desarrolla.
3. Que implemente programas en donde participen las mujeres y se posicione en los diferentes espacios de expresión y participación dentro del municipio, ya que existe mucha apatía por parte de las mujeres debido a que no se le da importancia a su voz.
4. Que implemente procesos eficientes de gestión en los tres órdenes de gobierno, para obtener recursos para las mujeres que les permita empezar a ser autogestoras.
5. Implementar programas de empleo para las mujeres e hijos
6. Implementar programas de alimentación para la población de mayor vulnerabilidad
7. Implementar mecanismos para combatir la baja autoestima y subvaloración de sí mismas en las mujeres, ya que debido a la cultura machista, se les ha hecho creer que no es necesaria su participación y que su nivel intelectual y capacidad es menor al del hombre.
8. Implementar programas eficientes de combate a la violencia en contra de las mujeres, ya que su no participan por temor a que el hombre las maltrate si lucha por su desarrollo personal y familiar.

FUNDAMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA AGENDA MUNICIPAL DE GÉNERO

Osumacinta es un municipio que se ubica en la región económica 'III Mezcalapa' y limita al norte con Chicoasén y Soyaló, al este con Soyaló y Chiapa de Corzo, al sur con Chiapa de Corzo y Tuxtla Gutiérrez y al oeste con San Fernando, lo cual indica que es uno de los municipios de mayor cercanía a la Capital del Estado. El pueblo actual fue fundado en 1976, ya que, debido a la construcción de la Presa Hidroeléctrica “Manuel Moreno Torres”, el poblado original quedó sumergido por las aguas del embalse y los pobladores fueron trasladados a su ubicación actual, esto sin duda alguna transformó radicalmente la dinámica comunitaria, ya que uno de los cambios trascendentales fue la sustitución de la agricultura predominante por la de pescadores.

El acceso carretero de la capital hasta la presa citada se encuentra generalmente en buenas condiciones, en parte debido a que recibe un mantenimiento constante, sin embargo, encontramos que el índice de marginación en el municipio de Osumacinta es de 0.0625 ubicado como de alto grado de marginación, ocupando el lugar número 107 de 111 a nivel estatal.

Su índice de rezago social es considerado como medio con 0.0521, ocupa el lugar número 101 a nivel estatal. El índice de desarrollo humano (IDH) es de 0.7111, considerado de grado medio, ocupa el lugar 60 a nivel estatal. En lo que respecta al índice de desarrollo relativo al género (IDG), es de 0.7032 a nivel municipal y ocupa el lugar número 40 a nivel estado.

Cuenta con una pobreza alimentaria de 41.44% para la población total del municipio, ocupando el lugar 87 a nivel estado. La pobreza de capacidades es de 50.73% y ocupa el lugar 88 a nivel estado, y la pobreza de patrimonio es de 73.15%, ocupando el lugar 91 a nivel estado.

Estas condiciones contextualizan la demanda de la población en los siguientes términos.

PROPUESTA NÚM. 1. Que el municipio incorpore estas propuestas ciudadanas a la agenda local municipal como un mecanismo de acción y solución a las necesidades de las mujeres.

La agenda de género constituye un importante instrumento para el avance en el posicionamiento de las necesidades de las mujeres, como asuntos relevantes y de alta prioridad en el quehacer institucional de las Administraciones Municipales. En Osumacinta no existe un reconocimiento formal y oficial de la prioridad de dar atención a los problemas y necesidades que las mujeres presentan, no encontramos visibilizadas las acciones de gobierno encaminadas a enfrentar y combatir la desigualdad de oportunidades ni la inequidad en la distribución, acceso, uso y ejercicio de los recursos, entre hombres y mujeres, por lo tanto, es de fundamental importancia que se formalice una Agenda Municipal de género, que retome las demandas expresadas en este documento y que dé cuentas a la ciudadanía, sobre los avances que se vayan alcanzando en esta materia.

PROPUESTA NÚM. 2. Que promueva activamente el reconocimiento de la participación ciudadana de las mujeres en los diversos rubros en los que se desarrolla.

De acuerdo con los datos del diagnóstico de la posición y condición de las mujeres, la participación de las mujeres no es reconocida, valorada y menos impulsada. En cuanto al control de los recursos, aunque las mujeres tienen derecho a tener propiedades son pocas las que las poseen ya que por lo general están a nombre de los esposos y es hasta cuando enviudan cuando pasan a ser propietarias, mientras no.

Aún sigue siendo difícil y complicado el acceso al trabajo para las mujeres, sobre todo en las comunidades rurales donde el machismo, y los usos y costumbres prevalecen. Son muy pocas las mujeres que trabajan ya que son los esposos-parejas quienes tienen asignado el rol de proveedor económico de sus familias.

Los hombres son quienes más emigran por lo general a la capital del estado; algunos regresan y si son casados se llevan a su familia y otros las dejan en la comunidad. Cuando esto último sucede, algunas mujeres viven con sus papás y no pueden tomar sus propias decisiones,

otras se ponen a trabajar pero siguen dependiendo de sus familiares hasta que el esposo regresa. En muchos casos ya no regresa.

Aunque en la cabecera municipal parece haber mayor nivel de decisiones compartidas en el hogar, entre hombres y mujeres, esto no sucede en las demás comunidades, donde las decisiones las toma el hombre de manera general.

En los casos observados en la cabecera municipal, aún cuando la toma de decisiones en el hogar parece ser compartida entre el padre y la madre, la mujeres tiene mayor injerencia en las decisiones respecto a todo lo relacionado con la educación de los hijos, como la asistencia, útiles escolares, uniformes, permisos y cooperaciones, así como en la decisión respecto a su vestimenta. Mientras que los hombres tienen mayor poder de decisión en aspectos relacionados con los gastos para la comida, el pago de las deudas, el arreglo de la casa, los gastos para enfermedad, así como para su propia vestimenta.

En el ámbito educativo, las mujeres participan reproduciendo el rol tradicional de ama de casa, al ocuparse de actividades como elaboración de los desayunos escolares y, aunque las mujeres son quienes por lo general asisten a las juntas de padres de familia, la participación de ellas en estas reuniones es mínima ya que son pocas las que expresan sus opiniones. Solamente el 24.66% afirmó que las mujeres expresan mucho su opinión, mientras que el 71.69% dijo que su participación es poca.

PROPUESTA NÚM. 3. Que implemente programas en donde participen las mujeres y se posicione en los diferentes espacios de expresión y participación dentro del municipio, ya que existe mucha apatía por parte de las mujeres debido a que no se le da importancia a su voz.

Existe únicamente una organización reconocida, compuesta de mujeres, que es el grupo de oportunidades, en el que participan en reuniones y toman pocas decisiones relacionadas con su salud, ya que deben cumplir con un programa preestablecido de manera oficial.

Los hombres forman grupos exclusivos de ejidatarios, donde se toman decisiones para la comunidad participan en deportes, en grupos musicales y grupos de pescadores, mientras que grupos formales de mujeres no existen en ninguna de estas actividades.

Los diversos grupos existentes en la mayoría de las comunidades, son exclusivos de hombres. La mujer es excluida aunque desee participar, por su sola condición de mujer, ya que los asuntos de grupos se consideran asuntos propios de hombres, en cambio la mujer debe ocuparse de los asuntos personales, privados, familiares.

En las asambleas ejidales generales, algunas mujeres asisten, pero no tienen voz ni voto.

En los acuerdos sobre las tierras ejidales la mujer asiste, pero no participa, ni toma decisiones, tales decisiones ejidales y de tierras son tomadas por los hombres. Por lo tanto, en las decisiones y acuerdos únicamente resulta beneficiario el hombre.

Cuando la mujer participa en las decisiones políticas es para apoyar a los hombres, la participación de la mujer queda sujeta a la decisión del hombre.

Aun el recurso federal que reciben, muchas veces lo administra y distribuye el hombre.

En algunos casos que la mujer se atreve a decidir o a participar, son bloqueadas por el hombre.

La mayoría de las mujeres expresan desinterés en la participación misma, en las actividades de la comunidad, argumentan que no es necesaria su participación, debido a que su nivel intelectual y de capacidad es menor al del hombre.

Otra de las razones de la no participación de la mujer, es el miedo a ser violentadas, si toman decisiones propias, sin el permiso del hombre.

Según la encuesta aplicada, el 61.19% de las mujeres afirmó que las mujeres participan poco como asistentes regulares a las reuniones de la comunidad, el 5.94% afirmó que no participan nada. El 47.49% de las mujeres afirmaron que participan como policía, el 44.75% afirmó que participan en comités de salud (que se relaciona con el programa Oportunidades, como vocales de salud), en patronatos de feria 29.22%, líder de partido político 20.55%, organización de eventos 16.44%, comité de mejora 15.53%, proyectos productivos 6.39, comisariada ejidal 3.65%. jueza 2.74% y agente municipal 0.91%.

PROPUESTA NÚM. 4. Que implemente procesos eficientes de gestión en los tres órdenes de gobierno, para obtener recursos para las mujeres que les permita empezar a ser autogestoras.

La condición laboral de la mujer en este municipio está determinada fundamentalmente por su rol tradicional de ama de casa. El rol de género es el estereotipo tradicional: la mujer es la que se encarga de la casa y el hombre el que trabaja fuera de ella y provee el sustento familiar.

Según los resultados de la encuesta, son las mujeres quienes se ocupan de los trabajos del hogar tales como limpiar, planchar, cocinar, de tal manera que destinan de 3 a 6 horas diarias para realizar estas actividades domésticas (51%); aunque hay un porcentaje considerable de 13.70%, que señaló que dedican hasta 12 horas para la realización del trabajo doméstico.

Las actividades que realizan las mujeres son: bordados y tejidos, venta de tamales, cena y quehaceres domésticos: cuidar los niños y niñas, alimentación, lavado de ropa, planchado, aseo de la casa, hacer la tarea con los/las niñas, entre otras actividades propias del hogar. Además de otras actividades relacionadas con el trabajo en el campo la época de cosecha de los productos agrícolas, particularmente en las comunidades alejadas de la cabecera municipal: siembra frijol, tomate, cuida animales de traspatio, ayuda en la cosecha del maíz y el frijol, siembran flores, buscan y acarrean leña.

Las actividades del hombre únicamente son las labores del campo en algunas épocas del año. Ya que no contribuye en las labores del hogar.

Con esto, las condiciones de trabajo de la mujer se amplían hasta 14-17 horas durante el día, mientras que para el hombre como máximo puede ser hasta de 9 horas.

El hombre tiene más horas de descanso y esparcimiento; la mujer duerme menos horas y tienen menos esparcimiento.

El trabajo doméstico que realizan las mujeres no es remunerado y se considera como algo que no es importante o relevante para la vida familiar.

Las mujeres asumen que estas jornadas de trabajo, desigual entre hombres y mujeres, es lo natural y lo que debe ser. Es expresión de una

fuerte subordinación naturalizada por parte de las mujeres, en todas las comunidades del municipio.

No existe el reconocimiento de las labores domesticas como algo importante o valioso, ni siquiera por parte de la mujer misma, y expresan que el trabajo del hombre es mas “pesado”, justificando con ello que sea una jornada de pocas horas.

Las diversas actividades domesticas y extra domesticas, diarias y anuales de las mujeres no son reconocidas como relevantes ni por los esposos, ni por la sociedad.

PROPUESTA NÚM. 5. Implementar programas de empleo para las mujeres e hijos

Según datos de la encuesta a mujeres:

- Sólo el 12.79% de las mujeres encuestadas señalaron que realizan trabajos dentro de sus hogares que les permite obtener alguna remuneración, tales como venta de alimentos, abarrotes, bordados, artesanías y costura.
- El ingreso diario que reciben por la realización de estas actividades es realmente bajo: el 32.14% ganan diariamente de \$35.00 a \$70.00, el 25% menos de \$35.00, el 21.43% de \$71.00 a \$100.00, y el 17.86% obtienen ganancias diarias superiores a los \$100.00
- Ingresos fuera del hogar: solo el 7.31% de ellas trabajan fuera de su casa, dedicándose principalmente a la venta de artículos diversos y de alimentos, así como a las actividades de limpieza.

Es destacable mencionar que a pesar de que estas mujeres realizan trabajos fuera de sus hogares, la mayoría de ellas (62.50%) se encargan de realizar, al mismo tiempo, las labores de su hogar.

Adicionalmente, en el municipio no hay instituciones, organizaciones o empresas que empleen a las mujeres, lo cual se ve agravado por el machismo ya que muchos hombres “prohíben a sus mujeres para que trabajen o se organicen para trabajar ya que son celosos y no quieren que sus mujeres salgan a trabajar”.

Al explorar el poder adquisitivo entre las familias encuestadas, se encontró que la mayor parte de las familias tienen un ingreso mensual que oscila entre los \$1,000.00 y \$3,000.00; y existe un porcentaje considerable de familias (29.68%) con ingresos precarios ya que tienen ingresos mensuales menores de \$1,000.00 al mes. El ingreso de las familias tiende a ser de mínimo a precario y en la mayoría de los casos, con este ingreso solo pueden cubrir sus necesidades básicas de subsistencia.

PROPUESTA NÚM. 6. Implementar programas de alimentación para la población de mayor vulnerabilidad.

Los indicadores de desarrollo arriba mencionados, muestran un contexto de pobreza generalizada, que por supuesto se refleja directamente en la calidad de la alimentación de la población, particularmente de las mujeres. La alimentación en general es deficiente, a base de frijoles, tortillas y una que otra verdura de producción familiar.

La principal alimentación que reciben los recién nacidos es la leche materna, de manera general en todo el municipio. Sin embargo, la alimentación de la mayoría de las madres no es diferente o de mayor calidad nutritiva durante el amamantamiento, lo que provoca un mayor desgaste nutricional para ellas.

En los casos en que sí es posible una alimentación reforzada para la madre que amamanta, estos alimentos se refieren a carne de pollo, verduras, algunas frutas y atole de maíz.

Esto se ve agravado por las condiciones generales de infraestructura, específicamente del agua, ya que existe desabasto de agua potable en todas las comunidades y la poca agua entubada se contamina en la temporada de lluvias. Esto conlleva problemas de salud debido a la falta de higiene adecuada. Esta situación es contradictoria con el hecho de que el municipio es fuente para la existencia de la presa hidroeléctrica Manuel Moreno Torres.

Las condiciones de las viviendas son precarias, piso de tierra, de teja de lamina y las paredes de lodo o tierra, en la mayoría de las comunidades, a excepción de la cabecera donde es de ladrillo, piso de cemento y de concreto el techo de la mayoría de las casas.

PROPUESTA NÚM. 7. Implementar mecanismos para combatir la baja autoestima y subvaloración de sí mismas en las mujeres, ya que debido a la cultura machista, se les ha hecho creer que no es necesaria su participación y que su nivel intelectual y capacidad es menor al del hombre.

La reproducción de los roles, estigmas y estereotipos hacia la mujer, se construyen desde los diversos espacios de convivencia social, la principal es el educativo y la concepción de la comunidad hacia el reconocimiento de que es o no importante la igualdad de oportunidades para ellas respecto a los hombres.

En Osumacinta, el acceso para las mujeres a la educación es predominantemente en el nivel básico, en algunas comunidades, ya que en el nivel medio superior y superior se da la asistencia mayoritariamente de hombres.

La asistencia predominante de los hombres en el nivel superior, se debe a que no es muy bien aceptado por los padres que las mujeres salgan fuera de su comunidad, y dado el hecho de que en el municipio no existen instituciones de este nivel, por ende le dan mayor preferencia a los hijos varones para que continúen estudiando en la Capital del Estado.

La mayoría de las niñas solo terminan sus estudios de secundaria, por no contar en su localidad con escuelas de otro nivel, después se quedan en casa para apoyar en las labores domésticas y/o casarse. Algunas niñas se van a trabajar como empleadas domesticas, la mayoría se casan y tienen hijos a temprana edad.

Las malas condiciones de los caminos, complica la asistencia de las mujeres a las escuelas de nivel medio o bachillerato disponibles dentro del municipio, ya que los estereotipos sociales definen que las mujeres corren riesgos si salen de su comunidad, esto provoca que las niñas ya no sigan estudiando si no existe la oferta educativa en su propia localidad.

Por otro lado, se prefiere que sea el hijo quien estudie, debido a que será responsable en un futuro, de una familia, mientras que la mujer será receptora de la “manutención” por parte del marido.

Según resultados de la encuesta, el 84.93% de las mujeres señalaron que si en ellas estuviera el poder de apoyar a sus hijos para que estudien una carrera lo harían sin distinción de sexo, aunque hay un 12.79% de ellas que piensa que es preferible apoyar a los hijos hombres.

El 68.49% señala que en la comunidad tanto a los hombres como a las mujeres se les da la oportunidad de seguir estudiando aunque reprueben; sin embargo, el porcentaje de mujeres que señalaron darle mayor oportunidad a mujeres fue el 2.28% mientras que el 12.79% señaló que daría mayor oportunidad al hombre, lo cual señala que prevalece la preferencia por el hijo varón.

El 64.84% de las mujeres consideran que en sus comunidades se les da las facilidades tanto a los hombres como a las mujeres para que estudien fuera de la localidad; sin embargo aún existe un alto porcentaje de mujeres que piensan que es mejor darle la facilidad a los hijos (33.79%) y no a las hijas (0.91%) para que estudien fuera de la comunidad.

La condición de ser mujeres en este municipio, implica situaciones de no acceso a los servicios de salud: el hombre no permite que vaya la mujer al hospital para dar a luz e incluso no les permiten que se realicen el Papanicolaou porque no aceptan que sean tocadas por otro hombre.

Según los resultados de la encuesta, el 71.23% de las mujeres encuestadas señalaron que si se realizan el estudio de Papanicolaou, de las cuales el 82.05% mencionó que se practica este estudio cada año y el 17.95% cada 2 años. Cabe mencionar que aún existen mujeres que nunca en su vida se han practicado este estudio ginecológico (18%).

PROPUESTA NÚM. 8. Implementar programas eficientes de combate a la violencia en contra de las mujeres, ya que su no participan por temor a que el hombre las maltrate si lucha por su desarrollo personal y familiar.

Toda situación de inequidad y desigualdad que favorece a los hombres, implica por sí misma, un nivel de violencia contra las mujeres, ya que las discrimina en el uso y ejercicio de los derechos humanos que le

corresponden, esto nos lleva a reconocer, necesariamente, que existe una preocupante situación de violencia en este municipio que debe urgirnos a tomar medidas inmediatas para combatirla.

El reconocimiento de la violencia hacia la mujer embarazada no fue de manera clara y explícita, algunas dijeron que sí existe y otras lo negaron, sin embargo de manera general es un tema que provoca molestia y temor abordar.

El cuidado de los/las hijas recién nacidas conlleva el riesgo para las mujeres de sufrir violencia por parte de su pareja, ya que deja de cumplir con sus “obligaciones conyugales”. Este tipo de violencia es reconocida en todas las comunidades, aunque con menos énfasis en la cabecera municipal.

Son bastantes los casos de violencia o maltrato al interior de las familias, aunque ahora con la existencia de las procuradurías dentro de los municipios, estos casos han disminuido ya que las mujeres empiezan a denunciar y los hombres se detienen más por el miedo de ser denunciados.

Las mujeres que viven en las comunidades tienen menos acceso a realizar la denuncia de violencia doméstica, por el miedo que le tienen a sus esposos y por la ausencia de espacios adecuados de atención de las demandas.

Los problemas más frecuentes que viven las mujeres es la violencia familiar relacionado con el machismo, ya que el hombre se siente dueño de la mujer y otro factor es el alcoholismo y la drogadicción.

El tema de la muerte materna es muy importante. La Organización Mundial de la Salud define a la muerte materna como la muerte de una mujer durante su embarazo, parto o dentro de los 42 días después de su terminación, por cualquier causa relacionada o agravada por el embarazo, parto o puerperio o su manejo, pero no por causas accidentales. Así mismo afirma que un importante porcentaje de muertes maternas se pueden evitar tan solo con una adecuada atención sanitaria a la madre gestante y señala que el aspecto crucial para disminuir las tasas de mortalidad materna es la atención de la mujer embarazada por personal calificado antes, durante y después del parto, lo cual incluye: medicamentos, equipos e infraestructura adecuados. Desafortunadamente en las comunidades rurales de Osumacinta, la cobertura y calidad del

servicio médico deja mucho que desear, aunado a los usos y costumbres que evita que las mujeres acudan a las unidades médicas y por consecuencia pueda presentarse esta situación. En este sentido, son pocas las mujeres encuestadas que señalaron casos de muerte de la madre durante el parto en los últimos dos años (7.31%) sin embargo, este porcentaje debería ser igual a cero.

COMPROMISOS INSTITUCIONALES

La Constitución Política del Estado de Chiapas modificada en julio del 2011, ha incorporado la perspectiva de los derechos de las mujeres y las niñas, y particularmente de las indígenas, dentro de diversos Capítulos como lo establecido en el Capítulo IV de los Pueblos Indígenas, artículo 7, que a la letra dice:

“En el marco de las garantías individuales y los derechos humanos, el Estado protegerá y promoverá el desarrollo de la cultura, lenguas, usos, costumbres, adiciones, sistemas normativos y formas de organización social, política y económica de las comunidades indígenas. También garantizará a sus integrantes el acceso pleno a la justicia, una vida libre de violencia, los servicios de salud y a una educación bilingüe que preserve y enriquezca su cultura, con perspectiva de género, equidad y no discriminación. Fomentará, asimismo, la plena vigencia de los derechos de los indígenas a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos, a una vivienda digna y decorosa, así como los derechos de las mujeres y niños”.

El Plan Estatal de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012 ha incluido la perspectiva de género en el conjunto del sector público, porque considera necesario impulsar “un nuevo modelo fundado en los derechos humanos universales y en los Objetivos de Desarrollo del Milenio para resarcir la prevalencia de la violencia feminicida, la tasa elevada de analfabetismo, la mortalidad materna, los padecimientos crónico degenerativos, además de atender las jefaturas femeninas e impulsar la participación de las mujeres en cargos de elección popular”.

Asimismo, el gobierno municipal de Osumacinta, Chiapas, está comprometido en suscribir su responsabilidad de alinearse al marco normativo que sustenta el impulso de políticas públicas con transversalidad

de género en Chiapas, quien ha estado a la vanguardia en impulsar un marco jurídico moderno que retoma los compromisos que México ha signado a nivel internacional en la lucha contra la inequidad y desigualdad entre hombres y mujeres, y la violencia y discriminación específicamente en contra de las mujeres.

I. A nivel Municipal.

1. La Ley Orgánica Municipal, en su última reforma, (Periódico Oficial No. 263, Tomo III, de fecha 05 de Noviembre de 2010) establece los principios jurídicos y de ordenamiento municipal para el establecimiento de políticas, presupuestos y áreas de género.
 - a) En el CAPÍTULO V, artículo 3 párrafo LXVII establece: “Crear un área encargada de fomentar y vigilar la equidad de género, en todos los ámbitos y niveles de decisión de la Administración Pública Municipal, garantizando el respeto mutuo, la superación igualitaria y la convivencia armónica entre la mujer y el hombre, a fin de que los programas municipales, se alineen a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, conforme al presupuesto de su ejercicio”.
 - b) En el CAPÍTULO IX de las Comisiones, en el artículo 46 en el párrafo XIII se establece la obligatoriedad de establecer una Comisión de Equidad de Género.
 - c) La Agenda desde lo Local, incorpora la implementación de parámetros e indicadores de género en el Cuadrante Desarrollo Social incluyente.

II. A nivel Estatal.

2. Reforma a los artículos 30, 42 y 62 de la Constitución Política del Estado de Chiapas para incluir la obligatoriedad del Ejecutivo Estatal y de los Ayuntamientos de alinear las políticas públicas en materia de desarrollo social del estado a los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio.
3. Reformas a la Constitución Política del Estado de Chiapas para incrementar al 70% la designación de personas del mismo

sexo como titulares de las dependencias, organismos y entidades de la administración pública del estado.

4. Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chiapas.
5. Ley de Acceso a una vida libre de violencia para las mujeres en Chiapas.

III. A nivel federal.

1. Plataforma de Acción de Beijing.
 2. Ley General para la Igualdad entre Hombres (2006), Artículo 40.Párrafo III, IV, VIII, IX.Y X.
 3. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (Modificada el 28 de febrero de 2011).
 4. Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación.
 5. CEDAW: Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer.
-

FUENTES DE INFORMACIÓN:

1. CONAPO, Índices de Marginación por Municipios 2005, Anexo B. www.conapo.gob.mx
2. Cumbre Mundial sobre los objetivos de desarrollo del Milenio 20 a 22 de septiembre de 2010, disponible en <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/>
3. Diagnóstico de la condición y posición de las mujeres en el municipio de Osumacinta, elaborado con recursos del FODEIMM 2011, Inmujeres, México. 2011.
4. Entrevistas de opinión realizadas con personajes clave del municipio.
5. Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, México, 2007
6. INAFED/Secretaría de Gobernación, Agenda Desde lo Local, descentralización estratégica para el desarrollo de lo local. en www.inafed.gob.mx
7. INMUJERES. Desarrollo Local con Igualdad de Género. Guía conceptual. México. 2009.
8. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Regiones socioeconómicas de México, en www.inegi.org.mx
9. Instituto Nacional de las Mujeres. Biblioteca digital: Estadísticas, Panorámica Territorial, Tarjetas Estatales y Municipales. <http://www.inmujeres.gob.mx/>
10. Instituto Nacional de las Mujeres. Glosario de género. México. 2010
11. Perfiles Municipales. www.seieg.chiapas.gob.mx/perfiles
12. PNUD, Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2005. www.undp.org.mx / www.pnud.gob.mx
13. PNUD. 2010. Indicadores de Desarrollo Humano y Mercado Laboral de Hombres y Mujeres en México. Núm. 1. www.undp.org.mx/desarrollohumano.
14. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Informe sobre desarrollo humano. México 2004, PNUD, México, 2005, p. 33.